



**AGROCALIDAD**  
AGENCIA ECUATORIANA  
DE ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD DEL AGRO

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas  
Edif. MAGAP, Piso 9  
Telf: (593) 2 2567 232  
[www.agrocalidad.gob.ec](http://www.agrocalidad.gob.ec)  
[direccion@agrocalidad.gob.ec](mailto:direccion@agrocalidad.gob.ec)

ACUERDO NO. **283**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a través de Memorando No. MAGAP-CGP-2012-0950-M de 18 de julio del 2012, el Coordinador General de Planificación del MAGAP, informa la participación del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en la III Reunión del Consejo Interministerial Binacional Ecuatoriano – Chileno;

**QUE**, por autorización del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, asistirá a la III Reunión del Consejo Interministerial Ecuatoriano – Chileno el Ing. Diego Vizcaíno Cabezas, Director Ejecutivo de AGROCALIDAD, evento que se cumplirá en Santiago de Chile;

**QUE**, esta reunión se realiza con el objetivo de mantener reuniones técnicas de negociación entre las instituciones ecuatorianas con sus contrapartes chilenas el día 24 de julio, previas a la adopción del Acta de la III Reunión del Consejo Interministerial Binacional Ecuatoriano – Chileno;

**QUE**, los gastos que demanden la asistencia del Ing. Vizcaíno, serán financiados en su totalidad con fondos de AGROCALIDAD, financiamiento que se realiza a través de la partida presupuestaria 5303041701002;

**QUE**, la Dirección de Talento Humano de AGROCALIDAD, mediante Memorando No. MAGAP-DATH/AGROCALIDAD-2012-000353-M, de 20 de julio del 2012, emitió informe favorable para la comisión;

**QUE**, la comisión se ejecuta de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

**QUE**, la Subsecretaría General de la Administración Pública autoriza electrónicamente, esta comisión mediante solicitud de Viaje al Exterior No. 19808 el 20 de julio del 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo 1449 de 22 de noviembre de 2008;

**ACUERDA:**

**ART. 1.-** Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior al Ing. Diego Vizcaíno Cabezas, Director Ejecutivo de AGROCALIDAD, la reunión se desarrolló en Santiago de Chile del 23 al 27 de julio del 2012, incluidos los días de ida y retorno.

**ART. 2.-** Una vez cumplida la comisión, a su retorno, el mencionado profesional debe justificar el viaje mediante la presentación de un informe ejecutivo concreto y específico, en el cual se indiquen los logros, compromisos adquiridos o beneficios de la comisión, el mismo que será puesto en consideración de la Subsecretaría de Organización, Métodos y Control de la Presidencia de la República para el análisis y registro en el Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB.

**COMUNIQUESE,**

Dado en Quito a, **21 AGO 2012**

  
Soc. Javier Ponce Cevallos  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

MA/VA- 09/08/2012